

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 198 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 342/04 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 224/04 (S/LISTADO DE LUGARES DE ALOJAMIENTO Y DE INTERNACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES).

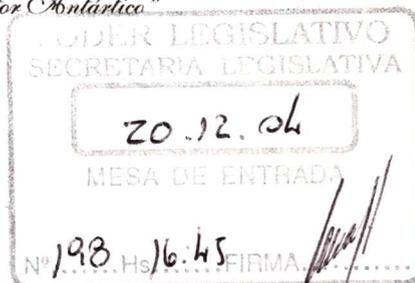
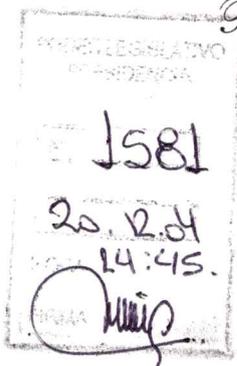
Entró en la Sesión 21/12/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° **342**
GOB

USHUAIA, 16 DIC. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 224/04 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.D.S. N° 3525/04 emitida por el Ministerio de Desarrollo Social, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. N° 3254/04, en un total de veintidós (22) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 16 DIC. 2004

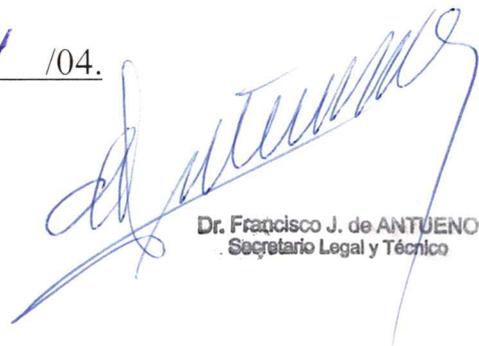
SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de Desarrollo Social N° 3525/04, Letra: M.D.S., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 224/04 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre de 2004.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

 INFORME S.L. y T. N° 3254 /04.


Dr. Francisco J. de ANTÚENO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA Nº: 3525/04

LETRA: MDS

Ushuaia, 15 de Diciembre de 2004.-

Al Sr. Secretario Legal y Técnico

S _____ / _____ D:

Por el presente me dirijo a Ud. a fin de elevar los informes correspondientes dando cumplimiento a lo solicitado por Resolución Nº 224/ 04 dada en sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial el día 18 de Noviembre de 2004, que fuera recibido en este Ministerio por Nota 482/04 Letra D.A.G.J. el 26/11/2004.-

Se acompañan informes describiendo las distintas actividades relacionadas a la información solicitada.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-



A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social



DILIGENCIA Nº 619 /04-S.P.

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

POLICÍA PROVINCIAL

Sírvase citar

Letra: Nº:

**-///- ÑOR SUBSECRETARIO DE ACCION SOCIAL
DN. MARTIN BENJAMIN CARDOZO
S/DESPACHO**

En DOCE (12) fojas remito a Ud. la presente documental, en respuesta a vuestra nota Nº 1149/04-MDS-S.A.S. de fecha 26/11/04, que guarda relación al requerimiento de la Honorable Legislatura Provincial, mediante Resolución Nº 224/04; dejando constancia que respecto al punto 6 no existen niños, niñas, ni adolescentes menores de 18 años de edad privados de su libertad.

Asimismo respecto a personas mayores de 18 y menores de 21 años, en esta ciudad se encuentra detenida Una (01) sola persona, quien se halla condenada y a disposición del Juzgado de Ejecución de Sentencias del Distrito Judicial Sur, por el delito de "Violación de domicilio, Abuso sexual agravado por acceso carnal y hurto agravado".

Por otra parte en la ciudad de Río Grande se encuentran detenidos Tres (03) personas de sexo masculinos, por los delitos de "Infracción Ley 23.737", "Homicidio" y por el delito de "Abuso Sexual agravado por acceso carnal cometido por dos personas abuso sexual y lesiones en concurso real" respectivamente.

Oficie la presente de atenta nota de estilo.

SUBJEFATURA DE POLICIA: USHUAIA

01 DIC. 2004




Comisario Inspector Julio C. SÁEZ BERTÍNEZ
Subjefe de Policía
Provincia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE MINORIDAD Y FAMILIA
RIO GRANDE

Nota N° 2233 /04
Letra DMyF-RG-SDS

Río Grande, 30 de noviembre de 2004

Subsecretaria de Desarrollo Social
Río Grande
Sra. Ana Boyadjian

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Sra. Ministro de Desarrollo Social, en respuesta a Nota N° 482/04, Letra D.G.A.J. La misma solicita se de respuesta a lo requerido en Resolución N° 224/04, dada en Sesión Ordinaria el día 18 de noviembre de 2004 de la Legislatura Provincial, recepcionado en esta Dirección el día 25 de noviembre de 2004.

Se adjunta informe que consta de cuatro (04) fojas, en respuesta a lo requerido por la Cámara Legislativa.
A su conocimiento.

M.A. VERÓNICA VEZZOSI
LIC. EN TR. SOCIAL - M.P. 055
DIRECTORA MINORIDAD Y FAMILIA
RIO GRANDE

El presente informe se adelantó vía e-mail al Dr. Enrique Whiteman, del Ministerio de Desarrollo Social.

M.A. VERÓNICA VEZZOSI
LIC. EN TR. SOCIAL - M.P. 055
DIRECTORA MINORIDAD Y FAMILIA
RIO GRANDE

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ENTRADA 011204
FIRMA

A. CRISTINA BULACIO
JEFE DE DIV. DESP. Y MESA DE ENTRADA
SUB. SEC. DESARROLLO SOCIAL
RIO GRANDE

1 - Instituciones de alojamiento / internación de niñas, niños y adolescentes:

Pequeño Hogar:

Ubicación: Calle Brown, N° 1275, Río Grande, (C.P. 9420).

Capacidad de alojamiento: 09 niños y jóvenes de ambos sexos.

Características

Edilicias: se trata de un inmueble alquilado a partir del siniestro sufrido por el inmueble donde funcionaba anteriormente el Pequeño Hogar (Aeroposta Argentina 1233, 07 de mayo del corriente año). Cuenta con 04 habitaciones, 02 baños, espacios de estar (living, quincho), cocina-comedor, espacio para almacenamiento de mercadería. Carece de patio externo.

De funcionamiento: está destinado al alojamiento de niños/as por disposición judicial, por razones protectivas o tutelares, que no requieran de tratamiento específico.

Dependencia: la institución depende de la Dirección de Minoridad y Familia de Río Grande.

Personal: compuesto por 02 agentes de planta permanente, 01 agente de planta transitoria, 08 contratados y 06 beneficiarios de programas de empleo. Responsable: agente PAYT 21, legajo N° 17150347/00. TMyF Denis Ortiz.

Residencia Estudiantil:

Ubicación: calle El alambrador S/N, B° CAP, Río Grande, (9420).

Capacidad de alojamiento: 30 niños de ambos sexos.

Características:

Edilicias: se trata de un inmueble construido específicamente para tal fin, a partir del incendio que destruyera el original. Cuenta con espacio suficiente y adecuado para el desarrollo de la cotidianeidad de los niños allí alojados: dormitorios, baños, cocina, comedor, sala de estar, sala de computación, oficinas, despensa, patio externo.

De funcionamiento: está destinado al alojamiento de lunes a viernes de niños y niñas cuyas familias residen en la zona rural, alejados de los centros educativos, con el objetivo de garantizar su inserción escolar. Cubre la franja etárea de los niños escolarizados desde nivel inicial a E.G.B. 3 (educación obligatoria).

Dependencia: la institución depende de la Dirección de Minoridad y Familia de Río Grande.

Personal: compuesto por 09 agentes de planta permanente, 4 contratados, y 12 beneficiarios de programas de empleo. También cuenta con un maestro que cumple horas en la R.E. dando clases de apoyo a los niños alojados, cuya dependencia administrativa es del Ministerio de Educación.

Responsable: agente PAYT 21, legajo N° 14059107/00, Mirta Ríos.

Casa de contención de adolescentes:

Ubicación: calle Alem, N° 160, Río Grande, (9420).

Capacidad de alojamiento: 07 jóvenes de ambos sexos.

Características:

Edilicias: se trata de un inmueble con 03 dormitorios, 02 baños, cocina, living-comedor amplio, patio externo. El inmueble fue acondicionado en el presente año.

De funcionamiento: está destinado a la atención y contención de jóvenes con trastornos antisociales leves, incluidos por derivación judicial.

Dependencia: la institución depende de la Dirección de Minoridad y Familia de Río Grande.

Personal – Responsable: la institución se inicia a partir de una disposición judicial de alojamiento de un menor (13 de agosto del corriente año). La planificación y/o gestión de la institución no estaba pensada para el corto plazo, por lo que se debió trabajar simultáneamente en la atención de los adolescentes alojados y abordaje de sus familias de origen, búsqueda y evaluación de personal con el perfil básico para este tipo de tareas, gestiones administrativas para su ingreso, definición del marco terapéutico institucional, capacitación del personal convocado, evaluación y gestión para la cobertura de las necesidades de equipamiento básico para el funcionamiento de la institución. Hasta el momento están trabajando 07 operadores socio-terapéuticos, cuyos contratos están en gestión. Se debe concluir la conformación del equipo completo con los operadores faltantes y profesional/es coordinador/es.

2 – Cantidad de niñas, niños y adolescentes alojados a la fecha del informe:

Residencia estudiantil: ha alojado 30 niños, desde el inicio del ciclo escolar a la fecha (marzo a noviembre de 2004). Sus edades se comprenden entre los 05 años (nivel inicial) y los 14 años (E.G.B.3). En este caso no existe intervención judicial.



M.A. VERÓNICA VEZZOSI
LIC. EN TR. SOCIAL - M.P. 055
DIRECTORA MINORIDAD Y FAMILIA
RIO GRANDE

Pequeño Hogar:

Niños y adolescentes	Edad	Fecha de Ingreso	Juzgado
Niño 4	03	06/10/04	Juzgado Familia y Minoridad. D.J.N.
Niño 2	08	15/03/04	Juzgado Familia y Minoridad. D.J.N.
Niño 3	10	23/10/04	Juzgado Familia y Minoridad. D.J.N.
Niña 4	02 meses	17/09/04	Juzgado Familia y Minoridad. D.J.N.
Niña 5	Primera semana	29/11/04	Juzgado Familia y Minoridad. D.J.N.
Adolescente 1	17	03/07/02	Juzgado Familia y Minoridad. D.J.N.
Adolescente 2	19 (madre niña 4)	07/09/04	Juzgado Familia y Minoridad. D.J.N.
Adolescente 3	16 (madre niño 1 y niña 5)	06/10/04	Juzgado Familia y Minoridad. D.J.N.
Adolescente 4	17	17/11/04	Juzgado Familia y Minoridad. D.J.N.

Casa de contención de adolescentes: al momento de la elaboración del presente informe no se encuentra alojado ningún joven. Desde el 13 de agosto al 22 de noviembre fueron alojados 06 adolescentes.

3 – Niños en el Programa de Familia Sustituta y otros programas de la Dirección:

Programa Familia Sustituta y Adopción:

Desde el Programa de Familia Sustituta y Adopción, se esta trabajando con siete niños, niñas y adolescentes. Con cuatro de ellos se realiza un trabajo combinado con la Familia de Origen y la Familia Sustituta.

Paralelamente también se trabaja, por disposición Judicial con cinco menores en Guarda, con quienes se realiza un acompañamiento socio-terapéutico y espacio de terapia. A su vez se interviene en forma puntual y acotada cuando otros niños o adolescentes que están en guarda lo requieren.

Así también, desde este mismo Programa se trabaja en coordinación con la Responsable del Pequeño Hogar de la ciudad de Río Grande, con cuatro niños mas. Las edades de los mismos van de 2 meses de vida hasta los 19 años. Ingreso al Programa, todos en el año 2004.

El Juzgado Interviniente en todos los casos, es el Juzgado de Familia y Minoridad zona Norte y en algunos también se coordinan acciones con el Juzgado Penal de Zona Norte.

Niños y adolescentes incluidos en Familia Sustituta:

Niños	Edad	Fecha ingreso Programa Familia Sustituta	Juzgado que entiende en la causa
1 (niño)	8	Noviembre 2001	Juzgado Familia y Minoridad, D.J.N. Se coordina con Juzgado Penal D.J.N.
2 (niño)	17	Marzo 2001	Juzgado Familia y Minoridad, D.J.N.
3 (niña)	7	Noviembre 2001	Juzgado Familia y Minoridad, D.J.N. Se coordina con Juzgado Penal D.J.N.
4 (niña)	3	Abril 2003	Juzgado Familia y Minoridad, D.J.N.
5 (niña)	3	Diciembre 2003	Juzgado Familia y Minoridad, D.J.N.
6 (niña)	7 meses	Octubre 1999	Juzgado Familia y Minoridad, D.J.N.
7 (niña)	14	Abril 2004	Juzgado Familia y Minoridad, D.J.N.

Niños y niñas en guarda por disposición Judicial con acompañamiento desde el Programa Familia Sustituta

Niños	Edad	Fecha inicio acompañamiento	Juzgado que entiende en la causa
1 (varón)	18	Marzo 2004	Juzgado Familia y Minoridad, D.J.N.
2 (niño)	3	Octubre 2004	Juzgado Familia y Minoridad, D.J.N.
3 (niño)	5	Octubre 2004	Juzgado Familia y Minoridad, D.J.N.
4 (mujer)	19	Agosto 2003	Juzgado Familia y Minoridad, D.J.N.
5 (mujer)	17	Agosto 2003	Juzgado Familia y Minoridad, D.J.N.

MA. VERÓNICA VEZZOSI
L.J.C. EN TR. SOCIAL - M.P. 055
DIRECTORA MINORIDAD Y FAMILIA
RIO GRANDE

Atendidos actualmente desde los programas de acompañamiento socio-terapéutico en el medio social:

Programa de Prevención del Abandono.: 161 niños y adolescentes

Programa de Libertad Asistida.: 30 adolescentes

Programa de Familias en crisis: 68 niños y adolescentes

En etapa de admisión a los diferentes programas, o "en espera" para el inicio de intervención desde MyF-RG se encuentran alrededor de 40 niños y jóvenes. Los motivos más relevantes por los que aún no se encuentran en tratamiento-acompañamiento se sintetizan en dificultades operativas y carencia de recursos humanos (ej.: falta de movilidad hasta la localidad de Tolhuin, sobrecarga de grupos familiares asignados a cada operador, carencia de familias postulantes a oficiar como sustitutas, etc.)

4.-Niños, niñas y adolescentes derivados fuera de la provincia:

Respecto de la jurisdicción de Río Grande, el total de niños, niñas y adolescentes derivados actualmente fuera de la provincia es de siete (7).

Las edades de los mismos se encuentran en la franja correspondiente entre los 14 y los 19 años. Entre las causas de derivación surge como preponderante el consumo de sustancias psicoactivas, asociado con problemas relativos al grupo primario de apoyo y con el sistema legal. Las derivaciones se efectúan cuando los recursos provinciales no cubren las demandas de tratamiento necesarias en estos casos en particular.

Edad	Motivos	Fecha derivación Tiempo transcurrido	Lugar de internación	Tiempo estimado reinserción familiar
14	Trastornos relacionados con varias sustancias. Dependencia. Problemas relativos al grupo primario de apoyo y al ambiente social.	07/07/03 1 año y 4 meses	Comunidad Terapéutica "Centro Juvenil Esperanza". Av. H. Irigoyen 3447 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Se trabaja en el tratamiento en vista de su reinserción social y familiar. Se estima alta de internación 1º semestre 2005.
16	Trastornos relacionados con varias sustancias. Dependencia. Problemas relativos al grupo primario de apoyo y al ambiente social.	07/07/03 1 año y 4 meses	Comunidad Terapéutica "Centro Juvenil Esperanza". Av. H. Irigoyen 3447 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Se trabaja en el tratamiento en vista de su reinserción social y familiar. Se estima alta de interacción 1º semestre 2005.
19	Trastorno de relacionado con varias sustancias. Dependencia. Rasgos de personalidad paranoides.	12/07/03 1 año y 3 meses	Comunidad Terapéutica "Darse Cuenta". Av. 60 entre 167 y 168. Los Hornos. Pcia. de Buenos Aires.	De acuerdo a evolución del tratamiento. Aún no se establece tiempo estimado de alta.
19	Trastorno por consumo de sustancias psicoactivas.	07/08/03 1 año y 3 meses.	Comunidad Terapéutica "Centro Juvenil Esperanza". Av. H. Irigoyen 3447 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	En primera evaluación se estableció como fecha probable de alta febrero de 2005. En re-evaluación.
18	Trastorno por consumo de sustancias psicoactivas. Dependencia. Problemas relativos al grupo primario de apoyo, al ambiente social, y a la interacción con el sistema legal	22/06/04 5 meses	Comunidad Terapéutica Fundación Candil. Av. Chile 4085. La Lonja. Pdo. Pilar. Pcia. Buenos Aires.	De acuerdo con la evolución del tratamiento. No se estableció tiempo estimado de alta.
15	Trastorno por consumo de sustancias psicoactivas. Dependencia. Problemas relativos al grupo primario de apoyo, al ambiente social, y a la interacción con el sistema legal	04/05/04 6 meses	Comunidad Terapéutica "Centro Juvenil Esperanza". Av. H. Irigoyen 3447 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	De acuerdo con la evolución del tratamiento. No se estableció tiempo estimado de alta.
17	Adicción sustancias	05/07/04	Fundación	De acuerdo con la

psicoactivas. Trastorno mental y del comportamiento por adicción a múltiples sustancias. Rasgos de personalidad antisocial. Problemas relativos al ambiente social y a la interacción con el sistema legal	4 meses	Manantiales. Av. Entre Ríos 831 Ciudad de Buenos Aires.	evolución del tratamiento. No se estableció tiempo estimado de alta.
--	---------	---	---

5.-Cantidad de niños, niñas y adolescentes privados de libertad, de acuerdo con la definición amplia del artículo 24 de la Ley Provincial N° 521:

La discriminación cuantitativa de lo requerido en el presente punto, fue respondida detalladamente en los puntos anteriores. A modo de síntesis, se reiteran los datos:

Pequeño Hogar : 9 niños y adolescentes.

Alem 160 (Casa de Contención para adolescentes): ningún joven alojado a la fecha.

Programa Familia Sustituta: 7 niños y adolescentes.

Acogimiento familiar: (niños y adolescentes en guarda judicial, con acompañamiento desde el Programa Familia Sustituta) 5 niños y adolescentes.

Programa de Prevención del Abandono: 161 niños y adolescentes

Programa de Libertad Asistida: 30 adolescentes

Programa de Familias en crisis: 68 niños y adolescentes.

6 y 7.- En contestación a lo solicitado en los puntos 6 y 7, se informa que esta Dirección de Minoridad y Familia, no cuenta con registros que nos avalen a dar una respuesta completa y fehaciente de menores alojados en comisarías, demás dependencias policiales, establecimientos carcelarios, y en situación de incomunicados. Sugiriendo que esta información sea requerida al Ministerio de Seguridad de la Provincia. A la fecha del presente informe no se registra alojamiento de menores de 18 años en Comisarías o Unidad Preventiva de Minoridad y Familia. En cuanto a la franja comprendida entre los menores entre 18 y 21 años, con proceso penal, no se encuentran bajo el acompañamiento de la Dirección de Minoridad y Familia, a excepción de que el mismo se extienda al grupo familiar por disposición judicial, por abordajes anteriores u otros diversos al proceso penal.

Respecto de las intervenciones por Ley N° 39, se informa que por disposición judicial en algunas ocasiones los menores víctimas son alojados en el ámbito institucional bajo medidas cautelares de protección de persona quienes reciben seguimiento y/o supervisión de los Programas respectivos.

En cuanto a los menores comprendidos por Ley Nacional N° 22.278, privados de libertad, no reciben acompañamiento desde esta área, motivo por lo cual no podemos proporcionar la información solicitada.



MA. VERÓNICA VEZZOSI
LIC. EN TR. SOCIAL - M.P. 055
DIRECTORA MINORIDAD Y FAMILIA
RIO GRANDE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
Dirección de Minoridad y Familia

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Nota N°: 272 / 04.-
Letra: MDS-SAS- DMyF.-

USHUAIA, 03 DIC 2004

AL SUBSECRETARIO DE ACCION SOCIAL
SR. MARTIN CARDOZO
S/D.-

Me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta a lo requerido mediante Nota N° 1146/04.

A tal efecto, hago saber, que la demora obedeció a la reciente designación de la suscripta como Directora de Minoridad y Familia (02/12/04) dado que a la fecha mencionada no se había iniciado la tarea encomendada siendo que los plazos ya estaban vencidos.

En virtud de ello, elevo lo informado por los distintos programas de atención, siendo que la Lic. Cano cuenta con la información referida a los niños/as y/o adolescentes alojados fuera de la provincia.

Con relación al punto 1 informo a Ud. el listado de instituciones de alojamientos que están bajo la incumbencia de esta Dirección, adjuntándose a la presente el detalle de los mismos:

- Comunidad de Admisión (Programa con Internación para Adolescentes en Situación de Abandono).
- Pequeño Hogar
- Hogar de madres Adolescentes.

Sin más saludo a Ud. atentamente.

rai

Lic. Lidia Margarita Gallardo
Directora de Minoridad y Familia

G. T. P.

Sch. Secretariat of Action Asean

ESTD 1981

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA N°: 114/04
LETRA: MDS - S.A.S

Ushuaia, 25 de Noviembre de 2004.-

A LA SRA DIRECTORA
DE MINORIDAD Y FAMILIA USHUAIA

Me dirijo a UD. a fin de remitir nota N° 482/04 de la Secretaría Legal y Técnica adjuntando copia de la Resolución 224/04 dada en sesión Ordinaria del 18 de Noviembre de 2004 de la Legislatura Provincial.

En la elaboración de la Respuesta deberá tenerse presente las siguientes premisas:

- 1- La respuesta se realizara punto por punto en el orden establecido por la resolución de pedido de informes.
- 2- Deberá evacuarse cada punto en lo referente a su Jurisdicción.
- 3- La respuesta contendrá estrictamente la información solicitada, cualquier otra información y/o aclaración que fuera menester se expresará en la nota de elevación de la respuesta.
- 4- La respuesta deberá hacerse en un único escrito conteniendo la información de todas las áreas o programas involucrados, con firma y sello del responsable de los distintos programas.
- 5- La respuesta deberá remitirse a esta Subsecretaria dentro del cuarto día hábil de recibida la presente por lo que el plazo vencerá indefectiblemente el día 30/11/2004.

La presente tiene el carácter establecido por el Art. 27 apartado "c" de la Ley 22140, y su incumplimiento por parte de cualquiera de los agentes involucrados quedará sujeto al régimen disciplinario correspondiente establecido en el Capítulo VI de la misma Ley.

Se adjuntan copias

G. T. F. Subsecretaría de Acción Social	
Dirección: Minoridad y Familia	
ENTR. 10:15 hs.	ALIO.
26 NOV 2004	


Martín Benjamín Cardozo
Subsecretario de Acción Social
Ministerio de Desarrollo Social

Ley 22140

Artículo 27

ARTICULO 27.- El personal tiene los siguientes deberes, sin perjuicio de los que particularmente establezcan otras normas:
... c) obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico competente para darla, que retina las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio que correspondan a la función del agente;"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
Dirección de Minoridad y Familia

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

G. T. S. Subsecretaría de Acción S n. Minoridad y Familia	
02 DIC 2004	ALIO _____

Ushuaia, 02 de diciembre de 2004.-

A LA DIRECTORA
DE MINORIDAD Y FAMILIA
LIC. MARGARITA GALLARDO

Me dirijo a Ud. a los efectos de dar respuesta a lo solicitado, en el punto 3, de la nota N° 482/04 de la Dirección General de Asuntos Judiciales.

Programa Familia Sustituta

Cantidad de Familias Sustituta: 19

- 4 familias tienen 2 niños cada una
- 1 familia tiene 4 niños
- 14 familias tienen 1 niño cada una
- 2 familias solidarias tienen 1 niño cada una

Cantidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: 28

- niños, niñas: 18 entre 1 y 9 años
- adolescentes: 6 entre 12 y 17 años
- jóvenes: 3 entre 18 y 19 años

Tiempo de inclusión en el programa:

- Año 1998: 1
- Año 1999: 2
- Año 2000: 1
- Año 2001: 1
- Año 2002: 3
- Año 2003: 11
- Año 2004: 9

El Juzgado interviniente es el de Minoridad y Familia

Aguilera A. Janet
Lic. en Trabajo Social
M.P. 015



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
Dirección de Minoridad y Familia

“1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”



Ushuaia, 02 de diciembre de 2004.-

A LA DIRECTORA
DE MINORIDAD Y FAMILIA
LIC. MARGARITA GALLARDO

Me dirijo a Ud. a los efectos de dar respuesta a lo solicitado, en el punto 3, de la nota N° 482/04 de la Dirección General de Asuntos Judiciales.

Programa Familia Sustituta

Cantidad de Familias Sustituta: 19

- 4 familias tienen 2 niños cada una
- 1 familia tiene 4 niños
- 14 familias tienen 1 niño cada una
- 2 familias solidarias tienen 1 niño cada una

Cantidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: 28

- niños, niñas: 18 entre 1 y 9 años
- adolescentes: 6 entre 12 y 17 años
- jóvenes: 3 entre 18 y 19 años

Tiempo de inclusión en el programa:

- Año 1998: 1
- Año 1999: 2
- Año 2000: 1
- Año 2001: 1
- Año 2002: 3
- Año 2003: 11
- Año 2004: 9

El Juzgado interviniente es el de Minoridad y Familia


Aguilera A. Janet
Lic. en Trabajo Social
M.P. 016

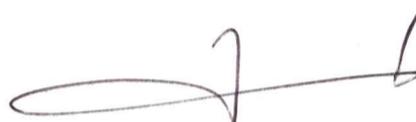
Nota N°: 220/04.
Letra: Pequeño Hogar
Ref.: Resolución 224/04

Ushuaia 25 de octubre de 2004

A: Dirección de
Minoridad y Familia
Lic. Aída Margarita GALLARDO
S / D

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de elevar respuesta a la Resolución 224/04, tal como fuera solicitado.

G. T. F. Subsecretaría de Acción Social Dirección. Minoridad y Familia	
02 DIC 2004 ENTR:	ALIO:



Lic. María L. Amitrano
Asistente Social

• **Programa Pequeño Hogar**

Domicilio: Intevu XIII casa N° 15. Ushuaia
 Teléfono: 421-044
 Dependencia: Dirección de Minoridad y Familia
 Funcionario a cargo de la Dirección: Lic. Aída Margarita Gallardo
 Personal de la Institución:

Referente de Programa: Lic. Laura Amitrano.
 Personal asignado:

1 Lic. en Psicología	Planta Transitoria
1 Lic. En Trabajo Social	Planta Política
1 Técnico en Minoridad y Familia	Planta Transitoria
1 Matrimonio residente	Contrato
1 Administrativo	Plan REDSOL
2 Auxiliar operador	Plan REDSOL
2 Personal de limpieza	Plan REDSOL

El 07 de octubre del corriente, se reinauguran las instalaciones del Pequeño Hogar, tras haber finalizado con todas las refacciones y equipamiento de la Institución, por lo que la misma se encuentran en óptimas condiciones.

El edificio es de dos plantas y dispone de la siguiente distribución:

Planta Alta: 4 dormitorios (uno ocupa el matrimonio, y los restantes albergan 2 niños por habitación) y 2 baños.

Planta Baja: cocina, lavadero, comedor, living, oficina, 1 dormitorio y un baño adaptado para personas con capacidades diferentes, espacio verde al frente de la casa y patio de juegos en el fondo de la misma.

Las dimensiones de los ambientes son amplias, con buena luz natural y con las medidas de seguridad que corresponden.

Programa	Objetivos	Destinatarios	Población	Plan de Intervención
Pequeño Hogar	Ofrecer asistencia y tratamiento a niños entre 02 y 12 años, que se encuentran en situación de riesgo social y/o familiar (abandono, violencia, etc.), y que por orden judicial requieran alojamiento en el Pequeño Hogar.	Niños y niñas bajo Tutela Judicial que indique la intervención de la Institución como Hogar Sustituto.	3 niños	Asistencia Psicológica, Revinculación Familiar, Articulación intra e inter institucional para brindar un tratamiento integral.

A partir de la reinauguración del Pequeño Hogar se implementó una nueva modalidad de intervención que consiste en la permanencia de un Matrimonio,

cuya función principal es ofrecer a los niños un modelo de familia, por el tiempo que permanezcan en el Hogar. La presencia de un matrimonio en la Institución, refuerza, por otra parte, la identificación con las figuras materna y paterna. La institución cuenta con un equipo interdisciplinario (Psicólogo, Asistente Social, Técnico en M y F), que supervisa su funcionamiento y planifica el tratamiento de cada uno de los niños.

- **Programa Hogar de Madres Adolescentes**

Domicilio: Onas 464. Ushuaia

Dependencia: Dirección de Minoridad y Familia

Funcionario a cargo de la Dirección: Lic. Aída Margarita Gallardo

Personal de la Institución:

Referente de Programa: Lic. María Laura Amitrano.

Personal asignado:

1 Lic. en Psicología	Planta Transitoria
1 Lic. En Trabajo Social	Planta Política
2 Técnico en Minoridad y Familia	Contrato
1 Operador	Contrato
5 Auxiliar operador	Plan REDSOL

La vivienda fue ocupada a partir del 07 de octubre del corriente, hasta esa fecha era el Pequeño Hogar quien albergaba a las madres con sus hijos.

La misma cuenta con 2 dormitorios, cocina, lavadero, comedor, living, 2 baños y espacio verde.

El Hogar de Madres Adolescentes cuenta con un inmueble exclusivo para asistir la problemática y el acompañamiento de un operador, a fin de propiciar la maternidad responsable y la puesta en marcha de herramientas que les permita fortalecer su autonomía.

Programa	Objetivos	Destinatarios	Población	Plan de Intervención
Hogar de Madres Adolescentes	Brindar asistencia y tratamiento a jóvenes menores de 21 años embarazadas y/o con hijos que se encuentren en situación de riesgo bio-psico-social y que no cuenten con red de contención familiar y/o social.	Jóvenes menores de 21 años de edad, embarazadas y/o con hijos que se encuentren en situación de riesgo bio-psico-social.	5 menores (2 madres y 3 niños entre 0 y 4 años)	Asistencia Psicológica, Revinculación Familiar, Brindar las herramientas necesarias para lograr una autonomía responsable.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
Dirección de Minoridad y Familia

“1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

Nota N°: 215/04.-
Letra: Comunidad de Admisión.-

Dirección de Minoridad y Familia
Lic. Aída Margarita GALLARDO
S. / D.

Ushuaia, 02/12/04

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informarle lo solicitado en los puntos 1 y 2 de la Resolución 224/04 de la Legislatura Pcial.

1.- Programa de Internación para adolescentes en situación de riesgo: Comunidad de Admisión ubicada en intevu 14 casa 130, capacidad máxima 10 menores, se cuenta con 5 habitaciones ubicadas 3 en planta alta y 2 en planta baja, 3 baños, 1 cocina, 1 comedor, 1 salón de usos múltiples, un office de operadores, 1 oficina administrativa. Se realiza tratamiento a menores de entre 13 y 18 años de ambos sexos. El equipo está conformado por: 1 Médico especialista en Psiquiatría y Psicología Médica, 1 Lic. en Psicología, 1 Lic. en Trabajo Social, 1 Lic. en Terapia Ocupacional, 1 Profesor de Educación Física, 18 Operadores, 1 administrativo. Funcionario a cargo: Dirección de Minoridad y Familia.

2.- Actualmente se encuentran alojados 5 varones y 3 mujeres, de 13, 13, 14, 14, 15, y 14, 15, 16 años respectivamente. Tiempo de alojamiento: 3 menores desde el 23/09/04, 1 menor desde el 04/10/04, 1 menor desde el 25/10/04, 2 menores desde el 23/11/04 y 1 menor desde el 24/11/04. Encontrándose en tratamiento bajo el Programa de Internación para Adolescentes en situación de riesgo. A cargo del Juzgado de Familia y Minoridad.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-



Dr. Eduardo Zajic
Comunidad de Admisión



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
Dirección de Minoridad y Familia
Programa Libertad Asistida-Protección de Personas

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ushuaia, 03 de Diciembre de 2004

A la Directora de

Minoridad y Familia

Lic. Margarita Gallardo

Me dirijo a UD. y por su intermedio ante quien corresponda con la finalidad de contestar los artículos 4, 5,6 del pedido informe producido mediante resolución N°224/04, por el Poder Legislativo.

El objetivo general del programa, no contempla situaciones de privación de la libertad ambulatoria, de acuerdo con el Art. 24 de la ley provincial 521.

El programa asiste a jóvenes de ambos sexos, entre 14 a 21 años en conflicto con la ley, con una modalidad de tratamiento que supone al menor en libertad, la misma con ciertos requerimientos que hacen a una libertad asistida, con el objeto en todo momento de evitar internaciones, y trabajar en la reinserción social de los jóvenes que permanecieron internados.

Cabe Acotar que el programa asiste a 77 jóvenes de los cuales 64 son masculinos, y 13 femeninos.

Sin más saludamos Atte.

ACOSTA GABRIEL
PSICOLOGO MAT. N°PS-77

VICTOR H. DIAZ
TEC. EN MINORIDAD Y FAMILIA

MARIO FERNÁNDEZ
OPERADOR AUX. LEGAL

LISTADO DE PACIENTES INTERNADOS EN LA Pcia. De BS. AS.

1) Apellido y Nombre: Fecha de Nacimiento: 03/01/84
Documento de Identidad: Judicial: SI

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Comunidad Terapéutica "Casas del Sur".
Domicilio: (Sede Central). Tucumán 3517. Capital Federal. Tél. (011) 4 862-0478
Director Terapéutico: Dr. Mario Novaro Hueyo. (Sede Monte Grande).

FECHA DE INGRESO:

15/10/03. Derivación e internación para desintoxicación en Clínica San Martín.
05/12/03. Ingreso a CT.

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:

Eje I: Trastorno Mental y del Comportamiento por adicción a múltiples Sustancias.
Eje II: Rasgos de personalidad antisocial.
Eje III: No se evidencia sintomatología clínica
Eje IV: Problemas relativos al grupo primario de apoyo, al ambiente social y a la interacción con el sistema legal.
Eje V: 40 (actual)

FECHA APROXIMADA DE ALTA DE INTERNACIÓN:

Diciembre 2004.
Deberá continuar con Tratamiento Ambulatorio, hasta su alta definitiva.

2) Apellido y Nombre: Fecha de Nacimiento: 21/07/86
Documento de Identidad: Judicial: SI

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Comunidad Terapéutica "Fundación Candil".
Domicilio: Av. Chile 4085. La Lonja. Partido de Pilar. Tél. (02322) 4 70-180
Directora Terapéutica: Lic. Rita Pick.

FECHA DE INGRESO:

022/06/04.

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:

Eje I: F19.2X. Trastorno relacionado con varias sustancias. Dependencia. [304.80]. En evaluación otro trastorno en este eje.
Eje II: Diagnóstico aplazado.
Eje III: Sin datos clínicos significativos.
Eje IV: Problemas relativos al grupo primario de apoyo, al ambiente social y a la interacción con el sistema legal.
Eje V: 30 (actual)

Fecha aprox. de alta: Junio 2005.

3) Apellido y Nombre: Fecha de Nacimiento: 14/04/85
Documento de Identidad: Judicial: SI

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Comunidad Terapéutica "Darse Cuenta".
Domicilio: Av. 60 entre 167 y 168. Los Hornos. Tél. (0221) 4560396
Directora Terapéutica: Esther Pereyra.

FECHA DE INGRESO:

07/07/03

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:

Eje I: F 19.2X. Trastorno relacionado con varias sustancias. Dependencia. [304.80]
Eje II: Rasgos de Personalidad Paranoides.
Eje III: Sin datos clínicos significativos.
Eje IV: Problemas relativos al grupo primario de apoyo y al ambiente social.
Eje V: 51 (actual)

FECHA APROX. DE ALTA: Febrero 2005.

4) Apellido y Nombre:
Documento de Identidad:

Fecha de Nacimiento:
Judicial: SI Expte. Nro. 7556/02

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Comunidad Terapéutica "Centro Juvenil Esperanza".
Domicilio: Av. H. Irigoyen 3447. Capital Federal. Tél. (011) 4 866-3956
Director Terapéutico: Lic. Leonardo Robusto.

FECHA DE INGRESO:

04/05/04.

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:

Eje I: F19.2X Trastorno relacionado con varias sustancias. Dependencia. [304.80]
Eje II: -
Eje III: Sin datos clínicos significativos.
Eje IV: Problemas relativos al grupo primario de apoyo, al ambiente social y a la interacción con el sistema legal.
Eje V: 35 (actual)
FECHA APROX. DE ALTA: Mayo 2005.

5) Apellido y Nombre:
Documento de Identidad:

Fecha de Nacimiento: 10/04/87
Judicial: SI

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Comunidad Terapéutica "Fundación Manantiales".
Domicilio: Av. Irigoin 2501, Sede San Miguel. Pcia. De Buenos Aires.
Director/a Terapéutico/a: Lic. Marcela Panisello.
Psicólogo/a Tratante: Lic. Liliana Ibáñez.

FECHA DE INGRESO:

05/07/04

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:

Eje I: Trastorno Mental y del Comportamiento por adicción a múltiples Sustancias.
Eje II: Rasgos de personalidad antisocial.
Eje III: No se evidencia sintomatología clínica.
Eje IV: Problemas relativos al ambiente social y a la interacción con el sistema legal.
Eje V: 40 (actual)

FECHA APROX. DE ALTA: Julio 2005

6) Apellido y Nombre:
Documento de Identidad:

Edad: 18 años.
Judicial: SI

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Clínica San Martín
Domicilio: Calle 11 Nro. 4629. (1884) Berazategui. Teléfono: (011) 4 256-2947.
Director Médico: Dr. Jorge Brook
Médico Tratante: Dr. Federico Brook

FECHA DE INGRESO:

03/09/04.
29/11/04. En condiciones de alta sanatorial.
Será trasladado a una CT el día Viernes 10/12/04

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:

Eje I: Trastorno Mental y del Comportamiento por adicción a múltiples Sustancias.
Eje II: Rasgos de personalidad antisocial.
Eje III: No se evidencia sintomatología clínica.
Eje IV: Problemas relativos al grupo primario de apoyo, al ambiente social y a la interacción con el sistema legal.
Eje V: 35. Al momento de su internación.
40. Actual.

7) Apellido y Nombre:
Documento de Identidad:

Edad: 17 años.
Judicial: SI

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Centro Juvenil Esperanza.
Domicilio: Av. H. Irigoyen 3447. Capital Federal Teléfono: (011) 4 866-3956.
Director Terapéutico: Lic. Leonardo Robusto.

FECHA DE INGRESO:

03/09/04.

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:

Eje I: Trastorno Mental y del Comportamiento por adicción a múltiples Sustancias (Con predominio de pegamento).
Eje II: Rasgos de personalidad antisocial.
Eje III: No se evidencia sintomatología clínica.
Eje IV: Problemas relativos al grupo primario de apoyo, al ambiente social y a la interacción con el sistema legal.
Eje V: 35 (actual)

FECHA APROX. DE ALTA: Septiembre de 2005.

8) Apellido y Nombre: Fecha de Nacimiento: 08/09/89
Documento de Identidad: Judicial: SI

DATOS FAMILIARES:

Madre: Ana María Flores, 39 años.
Hermanos:
David Mamani, 17 años.
Maiten Flores, 15 años.
Alan Flores, 10 años. Hijo del Sr. Martinez, que aún no ha reconocido.
Melanie Martinez, 9 años.
Nieves Martínez, 6 años.
Karina Martínez, 6 años.
Padrastró: Juan Cruz Martínez, 30 años.
Padre: Santos Cruz Mamani. (Fallecido).

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Comunidad Terapéutica "Fundación Candil".
Domicilio: Av. Chile 4085. La Lonja. Partido de Pilar. Tél. (02322) 4 70-180
Directora Terapéutica: Lic. Rita Pick.

FECHA DE INGRESO:

28/09/04.

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:

Eje I: F19.2X Trastorno relacionado con varias sustancias. Dependencia. [304.80]. En evaluación otro trastorno en este eje.
Eje II: Rasgos de personalidad antisocial.
Eje III: Sin datos clínicos significativos.
Eje IV: Problemas relativos al grupo primario de apoyo, al ambiente social y a la interacción con el sistema legal.
Eje V: 40 (actual)

FECHA APROX. DE ALTA: Octubre 2005.

9) Apellido y Nombre: Fecha de Nacimiento: 02/09/85
Documento de Identidad: Judicial: SI

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Comunidad Terapéutica "Centro Juvenil Esperanza".
Domicilio: Av. H. Irigoyen 3447. Capital Federal. Tél. (011) 4 866-3956
Director Terapéutico: Lic. Leonardo Robusto.

FECHA DE INGRESO:

07/08/03.

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:

Eje I: F19.2X Trastorno relacionado con varias sustancias. Dependencia. [304.80] En remisión total, debido a la contención institucional.
Eje II: Rasgos de personalidad histriónicos.
Eje III: Sin datos clínicos significativos.
Eje IV: Problemas relativos al grupo primario de apoyo y al ambiente social.
Eje V: 60 (actual)

FECHA APROX. DE ALTA: Mayo 2005.

10) Apellido y Nombre: Fecha de Nacimiento: 05/12/89
Documento de Identidad: Judicial: SI

11) Apellido y Nombre:
Documento de Identidad:

Fecha de Nacimiento: 02/02/88
Judicial: SI

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Comunidad Terapéutica "Centro Juvenil Esperanza".
Domicilio: Av. H. Irigoyen 3447. Capital Federal. Tél. (011) 4 866-3956
Director Terapéutico: Lic. Leonardo Robusto.

FECHA DE INGRESO:

07/07/03.

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:

Eje I: F19.2X Trastorno relacionado con varias sustancias. Dependencia. [304.80] En remisión total, debido a la contención institucional.

Eje II: -

Eje III: Sin datos clínicos significativos.

Eje IV: Problemas relativos al grupo primario de apoyo.

Eje V: 60 (actual)

FECHA APROX. DE ALTA: Mayo de 2005.

12) Apellido y Nombre:
Documento de Identidad:

Fecha de Nacimiento: 29/09/04
Judicial: SI

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: C.A.I.P.
Domicilio: Av. Gurruchaga 742. Capital Federal. Tél. (011) 4 771-8387

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:

Eje I: Autismo Infantil.

Eje II: F 72.9 Retraso Mental Grave (318.1)

Eje III: Epilepsia Tónico Clónica Generalizada (Controlada)
Medicado con Tegretol 400 mg/día.

Eje IV: Problemas relativos al grupo primario de apoyo (Víctima de Abandono Infantil)
Problemas relativos al ambiente social.

Eje V: 25 (actual)

No hay fecha de alta. Ver informes en Juzgado Interviniente.